

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 18:00 HORAS.

- - - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES 31 (TREINTA Y UNO) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL**, **PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR**, **LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA** Y **LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**; CON LA REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO: **DIP. JOSÉ CARLOS LÓPEZ CISNEROS**, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. LIC. JOSÉ ALFREDO ONTIVEROS ESTRADA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **C. LIC. ROBERTO DUARTE GÓMEZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; **C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; **C. PROFR. CIRILO ROMERO ZUMAYA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA; **C. LIC. ANA LUISA HIGUERA BURGOIN**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; ASÍ COMO EL SECRETARIO GENERAL, **LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA-----

- - - - 1.- APERTURA; 2.- LISTA DE ASISTENCIA; 3.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; 5.- **ÚNICO**: PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DE RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; 6.- CLAUSURA. -----

- - - - LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE); ACTO SEGUIDO AGRADECIÓ LA ASISTENCIA DE TODOS LOS PRESENTES. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL, LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ, REALIZAR EL PASE DE LISTA, QUIEN POSTERIORMENTE INFORMÓ LA ASISTENCIA DE ONCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL Y LA VALIDEZ DE LA SESIÓN (SE SUMARÍAN POSTERIORMENTE A ESTA

SESIÓN EL DIP. JOSÉ CARLOS LÓPEZ CISNEROS, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LA C. LIC. ANA LUISA HIGUERA BURGOIN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA). -----
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PROCEDIERA CON EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----
- - - - EL SECRETARIO GENERAL TOMÓ NOTA DE LA INSTRUCCIÓN Y EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 (VEINTE) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PROCEDÍÓ A SOMETER A VOTACIÓN LA DISPENSA DE LECTURA DEL REFERIDO DOCUMENTO. -----
- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA PUSO EL MENCIONADO PROYECTO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN, SUGERENCIA O INTERVENCIÓN QUE DESEAREN ÉSTOS REGISTRAR. -----
- - - - NO HABIENDO MODIFICACIONES, EL SECRETARIO GENERAL PROCEDÍÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ SE PROCEDIERA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- - - - EL SECRETARIO GENERAL SIGUIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO CINCO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DE RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ QUE PARA EL DESAHOGO DEL ÚNICO PUNTO AGENDADO EN EL ORDEN DEL DÍA, LE CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, TITULAR DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA. -----
- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL SOLICITÓ QUE LE PERMITIERAN CEDERLE EL USO DE LA PALABRA A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, C. LIC. LIDIZETH PATRÓN DUARTE, PARA QUE SEA ELLA QUIEN DESCRIBA LA METODOLOGÍA EN MENCIÓN. -----
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ QUE LA APROBACIÓN DE LA CITADA SOLICITUD, SERÍA SOMETIDA A VOTACIÓN ECONÓMICA. -----
- - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDÍÓ A SOMETER A VOTACIÓN ECONÓMICA LA INCORPORACIÓN DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS

POLÍTICOS, C. LIC LIDIZETH PATRÓN DUARTE; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE DECLARÓ APROBADA POR UNANIMIDAD SU INCORPORACIÓN. - - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA DETERMINACIÓN TOMADA; LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL, QUIEN COMENTÓ QUE LA FRACCIÓN XLIV (CUATRIGÉSIMO CUARTA) DEL ARTÍCULO 99 (NOVENTA Y NUEVE) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ESTABLECE QUE EL CONSEJO GENERAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HARÁ LOS MONITOREOS DEL EJERCICIO DE RECURSOS DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LAS CAMPAÑAS; ENSEGUIDA APUNTÓ QUE EL ARTÍCULO 102 (CIENTO DOS) DE LA LEY EN COMENTO, DECRETA QUE “A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LE CORRESPONDEN ADEMÁS DE LAS CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LAS FUNCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE ESTA LEY Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA”; POSTERIORMENTE ACLARÓ QUE EN LA FRACCIÓN III (TERCERA) DEL ARTÍCULO 52 (CINCUENTA Y DOS) DE LA MULTICITADA LEY SE SEÑALA QUE “PARA LA REVISIÓN DE LOS INFORMES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTEN SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE SUS RECURSOS ANUALES Y DE CAMPAÑA, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO PARA LA FISCALIZACIÓN DEL MANEJO DE SUS RECURSOS, SE CONSTITUIRÁ LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INTEGRADA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS DESIGNADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. ESTA COMISIÓN FUNCIONARÁ DE MANERA PERMANENTE, Y TENDRÁ A SU CARGO, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LAS SIGUIENTES: A) ELABORAR LINEAMIENTOS CON BASES TÉCNICAS, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO SU EMPLEO Y APLICACIÓN; B) ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LLEVEN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SOBRE EL MANEJO DE SUS RECURSOS; C) VIGILAR QUE LOS RECURSOS SOBRE EL FINANCIAMIENTO QUE EJERZAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE APLIQUEN ESTRICTA E INVARIABLEMENTE PARA LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA LEY Y D) SOLICITAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, RINDAN INFORME DETALLADO RESPECTO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS”. - - - - -

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPLICÓ QUE EN LOS TÉRMINOS DE LEY EXPUESTOS ANTERIORMENTE POR EL SECRETARIO GENERAL SE PROCEDERÁ A OTORGARLE LA PALABRA A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, C. LIC LIDIZETH PATRÓN DUARTE. - - - - -

- - - - LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL

FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EXPLICÓ QUE LA PROPUESTA DE LA METODOLOGÍA PARA MONITOREAR LOS RECURSOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS UTILICEN DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), SE CONFORMA POR LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- SE SOLICITARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE RINDAN DOS INFORMES DETALLADOS RESPECTO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS APLICADOS DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA; ACTO SEGUIDO PRECISÓ QUE EL PRIMER INFORME SE PRESENTARÁ DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), CON EL PROPÓSITO DE REPORTAR LOS MONTOS QUE SE HAN EROGADO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 (PRIMERO) AL 25 (VEINTICINCO) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), ASÍ COMO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS MISMOS; A CONTINUACIÓN ACLARÓ QUE LOS CONCEPTOS QUE PODRÁN ENTRAR A LOS MONTOS ANTES REFERIDOS SON: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS; PROPAGANDA EN RADIO; PROPAGANDA EN TELEVISIÓN; PROPAGANDA EN PRENSA; PROPAGANDA EN ANUNCIOS ESPECTACULARES, PANTALLAS, PINTA DE BARDAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PROPAGANDA UTILITARIA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA QUE PROMUEVAN A LOS CANDIDATOS; Y PROPAGANDA EN PÁGINAS DE INTERNET Y/O SALAS DE CINE; DESPUÉS APUNTÓ QUE EL SEGUNDO INFORME SE PRESENTARÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2008 (DOS MIL OCHO), CON EL PROPÓSITO DE REPORTAR LOS MONTOS QUE SE HAN EROGADO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 (PRIMERO) AL 25 (VEINTICINCO) DE DICIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), ASÍ COMO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS MISMOS; 2. - LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES, DEBERÁN PRESENTAR ANTE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS SOLICITUDES DE TRANSMISIÓN DE ESPOTS DE PROPAGANDA ELECTORAL CONTRATADA Y DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DATOS: EL PERIODO, HORA, DURACIÓN, CANAL Y CONTENIDO DE LOS ESPOTS EN RADIO Y TELEVISIÓN; 3.- SE SOLICITARÁ A LAS EMPRESA DE RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES QUE INFORMEN LO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA, PARA LA PROMOCIÓN DE SUS CANDIDATOS DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA; 4.- SE REALIZARÁ UN MONITOREO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LAS PRINCIPALES ESTACIONES LOCALES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN; POSTERIORMENTE EXPLICÓ QUE EL PROCEDIMIENTO PARA EL CASO EN PARTICULAR, CONSISTIRÁ EN LA GRABACIÓN Y OBSERVACIÓN AL AZAR DE LA PROGRAMACIÓN TANTO EN RADIO COMO EN TELEVISIÓN; ENSEGUIDA PRECISÓ QUE LAS ESTACIONES DE RADIO EN LAS QUE SE REALIZARÁ EL MONITOREO SON: EN AMPLITUD MODULADA, EL 790 AM XENT, RADIO FÓRMULA; LA XEHZ 990 AM, RADIO 990 AM; LA XEBCS 1050 AM, GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.; EN FRECUENCIA MODULADA, LA XHW 90.1 FM, ALEGRÍA MEXICANA DE PROMOMEDIOS CALIFORNIA; LA XHPAZ 96.7 FM, SUPER ESTÉREO 96 DE PROMOMEDIOS CALIFORNIA; LA XHZLP 100.7 FM ESTÉREO ROMANCE DE PROMOMEDIOS

CALIFORNIA; LA XHSJS 96.3 FM, CABO MIL QUE SE MONITOREARÁ VÍA INTERNET; LUEGO MENCIONO QUE LOS CANALES DE TELEVISIÓN EN LOS QUE SE REALIZARÁ EL MONITOREO SON: EL CANAL 6, XHAPB, TV AZTECA 13; EL CANAL 12 XHAPB, TV AZTECA 7; EL CANAL 8 XHBZC, GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S. Y EL CANAL 10, XHK, TELEVISIÓN LA PAZ; DICHO LO ANTERIOR ACLARÓ QUE EL MONITOREO EN COMENTO SE REALIZARÁ EN TRES ETAPAS: LA PRIMERA SERÁ DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 (QUINCE) AL 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE); LA SEGUNDA SE REALIZARÁ EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 (DIEZ) AL 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE); Y LA TERCERA SE LLEVARÁ A CABO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 (DIEZ) AL 30 (TEINTA) DE ENERO DE 2008 (DOS MIL OCHO); 5.- SE REALIZARÁ UN MONITOREO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN MEDIOS IMPRESOS; EN ESE SENTIDO SE TOMARÁN MUESTRAS DE LOS SIGUIENTES DIARIOS Y REVISTAS: A) DIARIO EL SUDCALIFORNIANO; B) DIARIO EL PENINSULAR; C) DIARIO TRIBUNA DE LA PAZ Y TRIBUNA DE LOS CABOS; D) DIARIO EL PERIÓDICO; E) SEMANARIO JORNAL DE B.C.S.; REVISTA QUINCENAL "QUEPOCA"; REVISTA QUINCENAL ANÁLISIS; Y REVISTA QUINCENAL COMPÁS; A CONTINUACIÓN EXPUSO QUE LOS MEDIOS IMPRESOS SE RECOPIARÁN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 (PRIMERO) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE) AL 30 (TREINTA) DE ENERO DE 2008 (DOS MIL OCHO); 6.- SE REALIZARÁ UN MONITOREO DE LA PROPAGANDA POLÍTICA COLOCADA EN PÁGINAS DE INTERNET, MEDIANTE UN BUSCADOR EN EL CUAL SE INGRESARÁN LAS POSIBLES COMBINACIONES DE BÚSQUEDA COMO SON, EL NOMBRE DEL CANDIDATO; EL PARTIDO POLÍTICO Y/O COALICIÓN; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO INDICATIVO QUE PUEDA SERVIR PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN; LUEGO EXTERNÓ QUE UNA VEZ OBTENIDA LA INFORMACIÓN SE IMPRIMIRÁ LA PÁGINA DONDE SE ENCUENTRE LA PROPAGANDA, EN LA CUAL SE DETALLARÁ LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA LOCALIZADA, LA FECHA DE SU EXHIBICIÓN, EL NOMBRE DEL (LOS) CANDIDATO (S) Y CAMPAÑA BENEFICIADA; 7.- PARA EL MONITOREO DE PROPAGANDA EXHIBIDA EN LAS SALAS DE CINE, LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SOLICITARÁ INFORMACIÓN POR ESCRITO A LA EMPRESA ENCARGADA; 8.- SE REALIZARÁ UN MONITOREO DE LA PROPAGANDA POLÍTICA COLOCADA EN LA VÍA PÚBLICA DE LOS CINCO MUNICIPIOS DEL ESTADO, Y EN ESA TESISURA SE LE DARÁ SEGUIMIENTO AL USO DE LAS BARDAS; PANCARTAS; MAMPARAS; MANTAS; PENDONES; Y ESPECTACULARES; POSTERIORMENTE APUNTÓ QUE EL MONITOREO SE REALIZARÁ POR SECCIONES ELECTORALES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 (PRIMERO) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), AL 30 (TREINTA) DE ENERO DE 2008 (DOS MIL OCHO), CON EL APOYO DE LOS COORDINADORES DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN, Y LOS CAPACITADORES DE CADA UNO DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES; EL RESTO DE LAS PRECISIONES DE LA PROPOSICIÓN DE METODOLOGÍA PARA MONITOREAR LOS RECURSOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS UTILICEN DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA

DEL PROCESO ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), SE TIENEN POR AQUÍ REPRODUCIDOS EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE EL REFERIDO PROYECTO DE ACUERDO FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----
- - - - ACTO SEGUIDO EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA, EXPUSO QUE EL PROYECTO EN MENCIÓN TIENE COMO FUNDAMENTO: I.- EL ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRATEGIA GENERAL DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO); II.- EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN II (SEGUNDA) DEL ARTÍCULO 53 (CINCUENTA Y TRES) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO QUE A LA LETRA DICE: “EL MONTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA SE OTORGARÁ A LOS PARTIDOS EN FORMA ADICIONAL AL RESTO DE LAS PRERROGATIVAS.”; III.- EL ARTÍCULO 59 (CINCUENTA Y NUEVE) DE LA LEY ELECTORAL EN MENCIÓN QUE DISPONE: “LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN PRESENTAR ANTE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBAN MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO DE SU EMPLEO Y APLICACIÓN, ATENDIENDO A LAS FORMAS SIGUIENTES: II. INFORMES DE CAMPAÑA: A). DEBERÁN PRESENTARSE POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA CADA UNA DE LAS CAMPAÑAS EN LAS ELECCIONES RESPECTIVAS, ESPECIFICANDO LOS GASTOS QUE EL PARTIDO POLÍTICO Y EL CANDIDATO HAYAN REALIZADO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL CORRESPONDIENTE; B). SERÁN PRESENTADOS DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE CONCLUYAN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES; Y C). EN CADA INFORME SERÁ REPORTADO EL ORIGEN DE LOS RECURSOS QUE SE HAYAN UTILIZADO PARA FINANCIAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 53 (CINCUENTA Y TRES) DE ESTA LEY, ASÍ COMO EL MONTO Y DESTINO DE DICHAS EROGACIONES.”; IV.- EL ARTÍCULO 168 (CIENTO SESENTA Y OCHO) DE LA REFERIDA LEY ELECTORAL QUE A LA LETRA DICE: “PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, LA CAMPAÑA ELECTORAL ES EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y LOS CANDIDATOS REGISTRADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO. SE ENTIENDE POR ACTOS DE CAMPAÑA LAS REUNIONES PÚBLICAS, ASAMBLEAS, MARCHAS Y EN GENERAL TODO TRABAJO QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES, LOS CANDIDATOS O VOCEROS PARA PROMOVER SUS CANDIDATURAS. SE ENTIENDE POR PROPAGANDA ELECTORAL, EL CONJUNTO DE ESCRITOS, PUBLICACIONES, IMÁGENES, GRABACIONES, PROYECCIONES Y EXPRESIONES QUE DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL PRODUCEN Y DIFUNDEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES, LOS CANDIDATOS REGISTRADOS Y SUS SIMPATIZANTES, CON EL PROPÓSITO DE PRESENTAR ANTE LA CIUDADANÍA LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS. “; V.- EL ARTÍCULO 170 (CIENTO SETENTA) DE LA MULTICITADA LEY, QUE DISPONE: “LOS GASTOS QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES

Y SUS CANDIDATOS, EN LA PROPAGANDA ELECTORAL Y LAS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA, NO PODRÁN REBASAR LOS TOPES QUE PARA CADA ELECCIÓN APRUEBE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO QUEDARÁN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS TOPES DE GASTOS LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: I. GASTOS DE PROPAGANDA QUE COMPRENDEN LOS REALIZADOS EN BARDAS, MANTAS, VOLANTES, PANCARTAS, EQUIPOS DE SONIDO, EVENTOS POLÍTICOS, REALIZADOS EN LUGARES ALQUILADOS, PROPAGANDA UTILITARIA Y OTROS SIMILARES; II. GASTOS OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA, QUE COMPRENDEN LOS SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL EVENTUAL, ARRENDAMIENTO EVENTUAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GASTOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL Y PERSONAL, VIÁTICOS Y OTROS SIMILARES; Y III. GASTOS DE PROPAGANDA EN Prensa, RADIO Y TELEVISIÓN, QUE COMPRENDEN LOS REALIZADOS EN CUALQUIERA DE ESTOS MEDIOS TALES COMO MENSAJES, ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y SUS SIMILARES, TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO...”; EL ARTÍCULO 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) QUE ESTABLECE: “EN LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATOS OBSERVARÁN LAS REGLAS SIGUIENTES: I. PODRÁ COLGARSE EN ELEMENTOS DEL EQUIPAMIENTO URBANO, BASTIDORES Y MAMPARAS SIEMPRE QUE NO SE DAÑE EL EQUIPAMIENTO, SE IMPIDA LA VISIBILIDAD DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS O SE IMPIDA LA CIRCULACIÓN DE PEATONES; II. PODRÁ COLGARSE O FIJARSE EN INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA SIEMPRE QUE MEDIE ACUERDO O CONVENIO ESCRITO ENTRE EL PROPIETARIO Y EL PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATO; III. PODRÁ COLGARSE O FIJARSE EN LUGARES DE USO COMÚN QUE DETERMINE EL ÓRGANO ELECTORAL CORRESPONDIENTE, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS Y CONFORME A LAS BASES QUE DETERMINE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; Y IV. NO PODRÁ COLGARSE, FIJARSE O PINTARSE EN MONUMENTOS NI EN EL EXTERIOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS. “; A CONTINUACIÓN EXPLICÓ QUE EL MONITOREO DE LOS RECURSOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS UTILICEN DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA DE ESTE PROCESO ELECTORAL, LO EFECTUARA ESTE INSTITUTO CON LA COLABORACIÓN DE SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, SIGUIENDO, DIJO, EL SENTIDO DEL AHORRO QUE LO HA CARACTERIZADO; LUEGO PRECISÓ QUE EL MONITOREO COMPRENDE EL ÁMBITO CUANTITATIVO (MEDIDO POR EL ESQUEMA ESTADÍSTICO DE LA MODA) Y CUALITATIVO (QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE UNA REVISIÓN DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y LAS ZONAS DE MAYOR RENTABILIDAD POLÍTICA. -----
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO, QUIEN EN PRIMERA INSTANCIA BRINDÓ UNA FELICITACIÓN A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, POR LA INTENCIÓN DE LLEVAR A CABO EL CONTROL DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA; DESPUÉS SEÑALÓ QUE QUERÍA SUGERIR ALGUNAS ADECUACIONES AL PROYECTO DE ACUERDO CON BASE EN LA

EXPERIENCIA QUE HA VENIDO ADQUIRIENDO; ACTO SEGUIDO SEÑALÓ QUE LA PRIMERA PROPUESTA CONSISTE EN AMPLIAR A LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DE LOS MESES DE DICIEMBRE Y ENERO PRÓXIMOS EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN LOS INFORMES QUE DEBERÁN RENDIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON RESPECTO A LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE UTILICEN DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA. -----

----- EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA, MANIFESTÓ QUE NO HAY INCONVENIENTE ALGUNO EN MODIFICAR EL MENCIONADO PROYECTO, EN EL SENTIDO EXPUESTO. -

----- A CONTINUACIÓN EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO, COMENTÓ QUE LA SIGUIENTE PROPUESTA QUE TRAÍA, ERA REFERENTE A QUE SE AGREGUE LA FRASE: "INDEPENDIEMENTE DEL TIPO DE FINANCIAMIENTO CON QUE SEAN ADQUIRIDOS", AL PUNTO NÚMERO DOS DE LA PROPUESTA DE LA METODOLOGÍA PARA MONITOREAR LOS RECURSOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS UTILICEN DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA, QUE A LA LETRA DICE: "LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES, DEBERÁN PRESENTAR ANTE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS SOLICITUDES DE TRANSMISIÓN DE SPOTS DE PROPAGANDA ELECTORAL CONTRATADA Y DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DATOS: EL PERIODO, HORA, DURACIÓN, CANAL Y CONTENIDO DE LOS ESPOTS EN RADIO Y TELEVISIÓN"; ELLO EN RAZÓN, DIJO, DE QUE AL AGREGAR LA CUENTA DE CAMPAÑA LOS RECURSOS CON QUE SE ADQUIRIERON LOS ESPOTS, YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, PASAN A SER FINANCIAMIENTO GENERAL. -----

----- EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA, MANIFESTÓ QUE NO HAY INCONVENIENTE ALGUNO EN PROCEDER EN EL SENTIDO PROPUESTO. -----

----- LUEGO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO, SUGIRIÓ QUE EL PROCEDIMIENTO PARA EL MONITOREO DE LA PROPAGANDA POLÍTICA SE REALICE DE FORMA DIARIA DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA Y NO AL AZAR COMO SE PLASMA EN EL CITADO DOCUMENTO, CON EL FIN DE PRECISAR QUE ES LO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTÁN INFORMANDO. -----

----- EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA, COMENTÓ QUE POR EL MOMENTO LO QUE SE BUSCA ES CONSTAR QUÉ SE ESTÁ CONTRATANDO Y SI ELLO SE PLASMA EN HECHOS; EN ESE SENTIDO SE PEDIRÁ A LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y ESCRITOS LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CONTRATACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL PERSONAL TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REALIZARÁ UN MONITOREO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LOS MEDIOS; A CONTINUACIÓN SEÑALÓ QUE SI MÁS ADELANTE SE TIENE OTRA PROGRAMACIÓN, PODRÍA LLEVARSE A CABO EL ANÁLISIS QUE SOLICITA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA PRECISÓ QUE EL

MONITOREO EN COMENTO ES UNA INNOVACIÓN QUE LE PERMITIRÁ A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN ALLEGARSE DE ELEMENTOS PARA CORROBORAR LOS INFORMES DE CAMPAÑA, QUE PRESENTEN LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS; DICHO LO ANTERIOR INVITÓ A LOS PRESENTES A MANTENER EL MUESTREO AL AZAR; A CONTINUACIÓN LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO, QUIEN SUGIRIÓ QUE EL MONITOREO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL QUE SE TRANSMITE POR RADIO Y TELEVISIÓN SE EFECTÚE DE LUNES A DOMINGO CON UN TOTAL DE 32 HORAS A LA SEMANA, EN VEZ DE HACERLO DE LUNES A SÁBADO COMO SE LEE EN EL PROYECTO; ENSEGUIDA RECORDÓ QUE LOS PROMOCIONALES DE SUPERPOSICIÓN CON O SIN AUDIO, SON MÁS EFICIENTES LOS DOMINGOS, EN VIRTUD DE QUE ES EL DÍA EN QUE SE TRANSMITEN MAYORITARIAMENTE EVENTOS DEPORTIVOS. -----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSIDERÓ QUE LA OBSERVACIÓN HECHA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE ENCUENTRA BIEN FUNDAMENTADA, Y EN ESE SENTIDO SOLICITÓ SE HICIERA EL CAMBIO PROPUESTO. -----

----- POSTERIORMENTE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO, FELICITÓ A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL TRABAJO REALIZADO EN ARAS DE FORTALECER LA EQUIDAD Y LA TRANSPARENCIA DEL GASTO DE CAMPAÑA. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LAS EXPRESIONES DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; ACTO SEGUIDO RECORDÓ QUE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ES UNA FUNCIÓN ESTATAL A CARGO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CON LA PARTICIPACIÓN CORRESPONSABLE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN ESA TESISURA, DIJO, SE DEBE SER CONGRUENTE EN EL ACTUAR; EXPUESTO LO ANTERIOR FELICITÓ A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ELABORAR UN PROYECTO DE ACUERDO QUE ABONA A LA EQUIDAD; ENSEGUIDA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO, QUIEN SUGIRIÓ QUE A LOS DIRECTORES DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y ESCRITOS QUE OPERAN EN EL ESTADO, SE LES HICIERA LLEGAR UN TANTO DE LA MULTICITADA PROPUESTA, PARA QUE SEPAN RECONOCER CUÁLES SON LOS DATOS QUE DE FORMA OBLIGATORIA DEBEN DE INFORMAR. -----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSIDERÓ SALUDABLE LA PROPUESTA Y POSTERIORMENTE SE SUMÓ A ELLA; ACTO SEGUIDO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIP. JOSÉ CARLOS LÓPEZ CISNEROS, QUIEN RECONOCIÓ LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DE LOS RECURSOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS UTILIZARÁN DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA DEL PROCESO

ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO); LUEGO PROPUSO QUE EN EL PROYECTO DE ACUERDO EN COMENTO SE ESTABLEZCA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN LLEVAR A CABO CAMPAÑAS PROPOSITIVAS, EN LAS QUE NO SE DENIGRE A NINGUNA PERSONA O FUERZA POLÍTICA. -----

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LAS PALABRAS DEL REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; ENSEGUIDA CONSIDERÓ QUE LO QUE ABUNDA NO DAÑA Y AUN CUANDO LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO EN LA FRACCIÓN XIII (DÉCIMO TERCERA) DEL ARTÍCULO 46 (CUARENTA Y SEIS) SEÑALA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN ABSTENERSE DE CUALQUIER EXPRESIÓN QUE DENIGRE A LOS CIUDADANOS, A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O A OTROS PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS CANDIDATOS, SE PODRÍA INCORPORAR AL REFERIDO DOCUMENTO ESTE SEÑALAMIENTO; A CONTINUACIÓN LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA. -

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL EXPLICÓ QUE SON BIENVENIDAS TODAS LAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS QUE SE HAGAN A UN PROYECTO QUE NOS ENALTECE. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SE PRONUNCIÓ A FAVOR DE LA PROPUESTA EN MENCIÓN; A CONTINUACIÓN INVITÓ A LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS A QUE EN CASO DE QUE EXISTIERA ALGUNA DUDA O INQUIETUD CON RESPECTO A LA FORMA EN QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA O JUSTIFICAR SUS GASTOS, SE ACERQUEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN DONDE SERÁN ATENDIDOS POR EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE SALGADO COTA Y SU PERSONAL TÉCNICO; LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, QUIEN PREGUNTÓ QUÉ SUCEDERÍA EN CASO DE QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y ESCRITA SE NEGARAN A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA. -----

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPLICÓ QUE SIN EL ÁNIMO DE PREJUZGAR, LO QUE PROCEDERÍA ES QUE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL SE PUSIERA EN CONTACTO CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN VIRTUD DE QUE ÉSTA CONCENTRA TODA LA INFORMACIÓN. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA, SEÑALÓ QUE LA COMISIÓN A SU CARGO ASUME EL COMPROMISO DE BUSCAR LOS MECANISMOS PARA CONTACTAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DARLE A CONOCER AL CONSEJO GENERAL EL REFERIDO PROCEDIMIENTO. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE SOMETIERA A VOTACIÓN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO; EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO Y EL REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA, DIP. JOSÉ CARLOS LÓPEZ CISNEROS. -----
- - - - EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE
LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA PROPUESTA DE LA
METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DE RECURSOS DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA PARA EL
PROCESO ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO);
LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU
VOTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ARTICULADO PROPUESTO,
POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ AL CONSEJO GENERAL
EL PASO DADO Y DESPUÉS SE COMPROMETIÓ A DARLE SEGUIMIENTO
AL ACUERDO QUE SE HA APROBADO; ENSEGUIDA DECLARÓ
FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 19:34 (DIECINUEVE HORAS CON
TREINTA Y CUATRO MINUTOS) DEL DÍA MIÉRCOLES 31 (TREINTA Y
UNO) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE). CONSTE. -----